

LIBRO DE REGISTRO.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.
COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS.

SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS



CONANP
COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS
NATURALES PROTEGIDAS

REGISTRO SINAP No. 076

ÁREA DE PROTECCIÓN DE RECURSOS NATURALES CUENCAS DE LOS RÍOS VALLE DE BRAVO, MALACATEPEC, TILOSTOC Y TEMASCALTEPEC

El Área de Protección de Recursos Naturales Cuencas de los Ríos Valle de Bravo, Malacatepec, Tilostoc y Temascaltepec, establecida mediante Decreto Presidencial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de noviembre de 1941, en donde se albergan diferentes tipos de vegetación como son los Bosque de Abies, Bosque de Pinus, Bosque de Pinus – Quercus, Bosque de Quercus, Bosque Mesófilo de Montaña, Bosque tropical caducifolio y Pastizal.

En el Área de Protección de Recursos Naturales se reportan 1,854 especies, representando a 165 Familias, lo que indica que en la zona existe una gran riqueza florística. Existe una gran riqueza de epífitas como helechos, bromelias y orquídeas; esta riqueza se encuentra particularmente en los bosques de *Quercus*. Del grupo de los helechos destacan: *Adiantum andicola*, *Asplenium monanthes*, *Elaphoglossum mathewsii* y *Pleopeltis macrocarpa* var. *interjecta*; de las bromelias se pueden citar: *Tillandsia dugesii*, *Tillandsia juncea* y *Tillandsia usneoides* y dentro de las orquídeas sobresalen: *Encyclia linkiana*, *Encyclia tenuissima*, *Encyclia concolor*, *Encyclia microbulbon*, *Oncidium brachyandrum* y *Epidendrum anisatum*. También se presentan especies parásitas como *Phoradendron brachystachyum*, *Phoradendron schumannii* y *Psittacanthus calyculatus*. En cuanto a la riqueza faunística, se encuentra representada por 571 especies: 106 especies de Mamíferos (se tienen registradas 19 Familias), 202 especies de Aves (se tiene un registro de 45 Familias), 35 especies de Reptiles (se distribuyen 10 Familias), 27 especies de Anfibios (se distribuyen 6 Familias), 10 especies de peces, y 191 especies de artrópodos.

Atendiendo al Artículo 76 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente que dispone que la Secretaría integrará el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas, con el propósito de incluir en el mismo las áreas que por su biodiversidad y características ecológicas sean consideradas de especial relevancia para el país.

Que el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas constituye un reconocimiento de que el área natural protegida está cumpliendo con los objetivos para los cuales fue creada y por lo tanto está contribuyendo a conservar la biodiversidad a nivel nacional.

El Consejo Nacional de Áreas Naturales Protegidas revisó la propuesta elaborada por la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas para integrar a la citada Reserva de la Biosfera al Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas, y que éste, después de analizarla, otorgó opinión favorable para que sea integrada al SINAP, por presentar especial relevancia en algunas de las características a que se refiere el Artículo 37 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Áreas Naturales Protegidas.

Con esta fecha, el **ÁREA DE PROTECCIÓN DE RECURSOS NATURALES CUENCAS DE LOS RÍOS VALLE DE BRAVO, MALACATEPEC, TILOSTOC Y TEMASCALTEPEC** se incorpora al Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas de México.

México, Distrito Federal, 23 de noviembre de 2015

**EL SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES**


RAFAEL PACCHIANO ALAMÁN

EL COMISIONADO NACIONAL


ALEJANDRO DEL MAZO MAZA

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE
ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS**


CÉSAR AUGUSTO DOMÍNGUEZ PÉREZ